



RESOLUCION No. CSJCUR23-125
martes, 11 de abril de 2023

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora LINDA CRISTINA TUMBAJOY SALGADO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 51.656.164, fue INSCRITA en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. 893 del 5 de septiembre de 2001, emitida para entonces por la Sala Administrativa del antiguo Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca (Bogotá y Cundinamarca), en el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO, del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TABIO – CUNDINAMARCA.

Que, mediante Oficio No. 047 de fecha 15 de marzo de 2023, remitido vía correo electrónico a este Consejo Seccional, y asignado al Despacho del suscrito Presidente para su debido trámite (EXTCSJCU23-800), el señor JAIRO ANTOLINEZ COAVAS, reportó la novedad relacionada con su nombramiento en el cargo de secretario en provisionalidad del Juzgado Promiscuo Municipal de Tabio - Cundinamarca, aportando los actos de nombramiento y posesión.

Que, posteriormente, a través de correo electrónico remitido a este Consejo Seccional el 29 de marzo de 2023, la señora MIRYAM MORENO V. Citadora del Juzgado Promiscuo Municipal de Tabio – Cundinamarca, aportó copia del escrito de renuncia presentado por la señora LINDA CRISTINA TUMBAJOY SALGADO, con respecto al cargo de Secretaria en propiedad de ese Despacho Judicial, y de la Resolución No. 001 del 28 de febrero de 2022, por medio de la cual, el doctor JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA, Juez Promiscuo Municipal de Tabio, dispuso ACEPTAR la renuncia mencionada, a partir del día trece (13) de marzo de 2023.

Que, según lo consignado en el escrito de renuncia de la señora LINDA CRISTINA TUMBAJOY SALGADO, dicha decisión obedece al reconocimiento de Su pensión de vejez por parte de la autoridad competente.

Que, en atención a la novedad registrada y con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca a la señora LINDA CRISTINA TUMBAJOY SALGADO, con respecto al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO, del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TABIO – CUNDINAMARCA para el cual fue inscrita; por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca, a la señora LINDA CRISTINA TUMBAJOY SALGADO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 51.656.164, con respecto al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO, del JUZGADO PROMISCOU

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-125 del 11 de abril de 2023. *“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

MUNICIPAL DE TABIO – CUNDINAMARCA, con ocasión de la renuncia aceptada por la autoridad competente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo, a la señora LINDA CRISTINA TUMBAJOY SALGADO.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose del servidor judicial involucrado.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS